




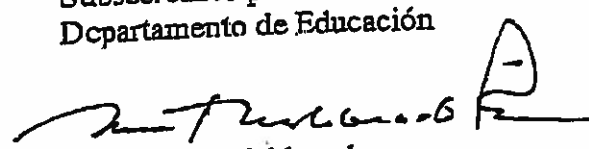
**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

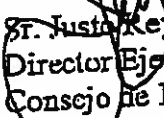
SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS

28 de abril de 2004

**A LA COMUNIDAD UNFVERSITARIA DE PUERTO RICO**

  
Dr. Pablo S. Rivera Ortiz  
Subsecretario para Asuntos Académicos  
Departamento de Educación

  
Dr. Manuel Maldonado  
Director Ejecutivo  
College Board - Oficina de Puerto Rico

  
Sr. Justo Reyes  
Director Ejecutivo  
Consejo de Educación Superior de PR

Comité Timón Red Colaborativa "Teacher Preparation Report Cards"

**BOLETÍN INFORMATIVO NÚM. 6**

**INFORMES INSTITUCIONALES SOBRE LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DE MAESTROS**

El Comité Timón de la Red Colaborativa, designada para asistir en la implantación de las disposiciones de la Sección 207-208 del Título II de la Ley Federal de Educación Superior, comunica a todas las instituciones de educación superior de Puerto Rico que tienen la obligación de rendir al Departamento de Educación el Informe Institucional requerido por dicha legislación. Este Informe Institucional debe ser presentado el 7 de abril de cada año a la Subsecretaría para Asuntos Académicos del Departamento de Educación de Puerto Rico (PO Box 190759, San Juan, PR 00919-0759).

## A. INFORMES INSTITUCIONALES

El calendario de eventos necesarios para completar el proceso de preparación de las tasas de aprobación de los egresados de cada institución examinados en las Pruebas de Certificación de Maestros (PCMAS), y para someter el informe institucional requerido por la legislación federal, es el notificado en el Boletín Informativo número 5 del 2 de septiembre de 2003.

Como se indicó en el Boletín anterior, este año, por primera vez, según lo requiere el *Reference and Reporting Guide* (páginas 10-11), las instituciones vienen obligadas a someter al Departamento de Educación de Puerto Rico, con su Informe Institucional anual, el informe actualizado de la cohorte que completó el programa en el período 1999-2000.

Representantes de varias instituciones nos consultan sobre el formato que se debe utilizar para someter las tasas actualizadas. Luego de consultar el *Reference and Reporting Guide* con funcionarios del Departamento de Educación Federal, aclaramos que:

Los formularios que deben ser utilizados para informar que las tasas actualizadas son las mismas tablas utilizadas para informar las tasas de aprobación en el Informe Institucional anual, contenidas en el Apéndice C del *Reference and Reporting Guide for the Preparation of State and Institutional Reports on the Quality of Teacher Preparation, April 19, 2000*. El referido Apéndice C se puede acceder en [www.title2.org](http://www.title2.org). Las tablas con las tasas actualizadas para el año 1999-2000 deben ser identificadas así en el título.

## B. ACLARACIONES SOBRE DEFINICIÓN DE COHORTE

En el proceso de resolución de disputas incoadas por varias instituciones sobre la definición de cohorte que se debe considerar para establecer las tasas de aprobación, el Comité Timón se expresó sobre los siguientes asuntos, que se informan para el conocimiento de la comunidad:

En los casos de egresados de la institución con bachilleratos obtenidos en áreas distintas a Educación y que han tomado cierto número de créditos en educación dirigidos a completar los requisitos para certificarse como maestros en Puerto Rico.

- Los estudiantes que inician y completan un bachillerato y los cursos requeridos para certificarse como maestros en una misma institución, se consideran "casos de ruta tradicional", y como tales corresponden a dicha institución y deben ser considerados para el establecimiento de sus tasas de aprobación (Ver el Boletín Núm. 1 del Comité Timón de "Teacher Preparation Report Card" en Puerto Rico).
- En estos casos, la cantidad mínima de créditos en Educación que el estudiante debe haber completado para ser considerado parte de una cohorte, será 18 créditos. El estudiante se incluirá en la cohorte del año en que haya completado dicha cantidad de créditos.

### C. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREPARACIÓN DE MAESTROS

El documento "*Estándares y Procedimientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas de Preparación de Maestros en Puerto Rico*", aún se encuentra en trámite de ser incluido en el Registro de Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El documento se puede acceder en la página electrónica [www.ces.gobierno.pr](http://www.ces.gobierno.pr) o puede solicitarlo en las oficinas del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico. La fecha para la presentación del primer autoestudio se ha pospuesto hasta que se complete este trámite, lo cual le será notificado a toda la comunidad.

Se aclara que, a pesar de la posposición de la fecha para someter el autoestudio, el primero de éstos debe comprender el período entre los años 2000 al 2002. Subsecuentemente, los autoestudios comprenderán intervalos de tres años.

El DEPR y el CESPR han establecido un acuerdo de colaboración, mediante el cual se encomienda al CES realizar las tareas de evaluación requeridas. Se están elaborando unas guías y procedimientos para varios aspectos de dicha gestión, incluyendo la preparación de los informes de autoestudios. Próximamente, el CES convocará un grupo de trabajo, que incluirá personas provenientes de programas de preparación de maestros en distintas instituciones, para que le asista en el análisis y depuración de estos documentos.

### D. REFERENCIAS

"Reference and Reporting Guide for Preparing State and Institutional Reports on the Quality of Teacher Preparation" – Title II, Higher Education Act (April 19, 2000) – NCEC 2000-89 [www.ed.gov/offices/OPE/News/teacherprep/reportingguide.pdf](http://www.ed.gov/offices/OPE/News/teacherprep/reportingguide.pdf)

"Teacher Preparation Accountability and Evaluation Commission" (TPAEC)  
[www.aascu.org/tpaec](http://www.aascu.org/tpaec)

"Association for Institutional Research" – AIR/Alert#11 <http://airweb.org/news.html>

"Title II Technical Assistance" <http://www.title2.org>

Boletines Informativos del Comité Timón:

Núm. 1 del 17 de octubre de 2000

Núm. 2 del 30 de marzo de 2001

Núm. 3 del 11 de septiembre de 2001

Núm. 4 del 29 de agosto de 2002

Núm. 5 del 2 de septiembre de 2003

[www.ces.gobierno.pr](http://www.ces.gobierno.pr)